



# IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020

Aprobado mediante Acuerdo de 26 de mayo de 2017, del Consell  
(DOGV núm 8063, de 15 de junio de 2017)



## Índice

Prólogo.....	7
1. Introducción .....	9
2. Objetivo General.....	11
3. Ejes, estrategias y objetivos operativos .....	11
4. Prioridades geográficas de la cooperación valenciana al desarrollo sostenible .....	17
5. Instrumentos de la cooperación valenciana .....	19
6. Ámbitos de la Acción Humanitaria .....	19
7. Ámbitos de la Cooperación Universitaria al Desarrollo.....	20
8. Porcentajes según las modalidades de cooperación .....	21
9. Enfoques del Plan Director 2017-2021.....	21
10. Evaluación y gestión del conocimiento.....	22
11. Plan de Acción anual .....	23
12. La coherencia de políticas para el desarrollo .....	23
13. Armonización de las políticas para el desarrollo sostenible.....	24
14. Comunicación para el Desarrollo.....	24
15. Transparencia y rendición de cuentas .....	25
16. Marco Presupuestario .....	26
17. Marco de Resultados e indicadores .....	26
Apéndice. Marco de resultados e indicadores .....	29

---

© Generalitat Valenciana, de la presente edición.

Elaboración: Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació.

1ª Edición: octubre, 2017.

Diseño y maquetación. Presidència de la Generalitat, Direcció General de Relacions amb Les Corts (Servei de Publicacions de la Generalitat).

ISBN: 978-84-482-6269-2

DL: V-2856-2017

Imprime: Addo Impresores, SAL (felix@addoimpresores.com)

## 1. Prólogo

### La Cooperación Valenciana al Desarrollo Sostenible que queremos

El contexto de la Cooperación Valenciana al Desarrollo viene marcado, a partir de septiembre de 2015, por un nuevo escenario de retos surgidos con la aprobación por la Asamblea General de Naciones Unidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de Naciones Unidas señalan en esta Resolución: "estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales".

La Comunitat Valenciana es una comunidad solidaria y la Generalitat Valenciana como institución que representa a una ciudadanía que viene demostrando su compromiso con la erradicación de la pobreza en el mundo, asume este compromiso con el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo para el periodo 2017-2020, en un contexto donde la dotación de recursos económicos es importante, pero también lo es la eficacia y transparencia y rendición de cuentas en su gestión. En el marco del presente Plan Director se seguirá avanzando en la consecución del compromiso fijado por la Generalitat Valenciana de destinar un 0,7% de su presupuesto de cada ejercicio a políticas vinculadas a cooperación, supeditándose en su evolución anual a los escenarios presupuestarios futuros.

La cooperación valenciana cuenta con un extraordinario potencial y, por eso, desde el Consell consideramos que nuestro principal reto es generar una visión conjunta y compartida entre todos los agentes y la sociedad valenciana sobre cuál es y debe ser el valor añadido y la especificidad de la cooperación valenciana alineada con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

En el proceso de elaboración de este IV Plan Director han participado todos los actores de la cooperación valenciana con el objetivo de definir conjuntamente cómo ésta va a contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas en los próximos años.

Fruto de este proceso participativo ha sido la alineación de las prioridades geográficas y estrategia con los nuevos ODS en función de las especificidades propias de la cooperación valenciana y de acuerdo con la experiencia y ventajas comparativas de la misma, desde un enfoque de género en desarrollo basado en Derechos Humanos, de gobernanza democrática y de Derechos de la Infancia.

Asimismo en este Plan Director se adquiere el compromiso de desarrollar tanto una Estrategia de Educación para el Desarrollo que posibilite promover una ciudadanía global, crítica y activa, comprometida con la construcción de una sociedad solidaria, justa y equitativa, como una Estrategia de Acción Humanitaria en la Comunitat Valenciana de acuerdo con los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial Humanitaria.

El IV Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo reitera nuestro compromiso por el desarrollo de los países más vulnerables y empobrecidos, y pretende ser un instrumento de planificación, a partir de una gestión para resultados de desarrollo, que sirva para construir una trayectoria coherente y eficaz de la política valenciana de cooperación al desarrollo sostenible a través de la alianza y compromiso de todos los agentes de nuestra Comunitat en la consecución de los objetivos de erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo humano sostenible, sostenido, justo y equitativo y la defensa de los Derechos Humanos.

**Manuel Alcaraz Ramos**

*Conseller de Transparencia,  
Responsabilidad Social,  
Participación y Cooperación*

## 1. Introducción

El año 2015 fue clave para la agenda internacional de desarrollo ya que se culminó la Agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se celebraron tres importantes cumbres que han determinado en gran medida la agenda de desarrollo para los próximos quince años con un enfoque universal y transformador: la tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, que tuvo lugar en julio en Addis Abeba; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en septiembre; y la Conferencia sobre el Clima de París- COP21, celebrada entre noviembre y diciembre de 2015.

Existe igualmente consenso sobre la necesidad de que los gobiernos locales y regionales desarrollen un papel clave en el proceso de implementación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el pasado 27 de Septiembre de 2015, puesto que muchas de las competencias que se relacionan claramente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son suyas.

Por su parte la comunidad internacional reconoce la cooperación descentralizada como una modalidad efectiva de cooperación al desarrollo, que se basa en alianzas y en conceptos inherentes a la cooperación descentralizada, como son la corresponsabilidad, la coherencia de políticas, la eficiencia, la sostenibilidad y la rendición de cuentas.

A partir de 2016, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye el marco para todas las políticas de cooperación y desarrollo, para los instrumentos de financiación, y para las alianzas a nivel mundial. Posibilita una oportunidad excepcional a las comunidades y autoridades locales, regionales e internacionales, de trabajar juntas sobre bases nuevas e innovadoras, centradas en los derechos humanos y los pueblos que promueven la gobernanza a varios niveles y el desarrollo territorial. La cooperación descentralizada es una herramienta fundamental para el refuerzo de las instituciones y el fomento de la solidaridad, para la mejora de las capacidades y el aprendizaje entre iguales con un enfoque multinivel y territorial.

La Cooperación Valenciana al Desarrollo se alinea con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, priorizando las actuaciones en las 5 dimensiones que la misma contempla: las Personas, la Prosperidad, el Planeta, la Paz

y las Alianzas. El presente Plan Director tiene un carácter estratégico e incluye como elementos clave la ejecución de intervenciones de cooperación de carácter integral del territorio en los países y regiones priorizados, participadas por los agentes del territorio en el marco de la gobernanza democrática multinivel, el fomento de la innovación, la orientación a resultados de desarrollo sostenible, la promoción de alianzas con una pluralidad de actores y agentes y la transparencia y rendición de cuentas por parte de todos los actores y agentes de la cooperación valenciana para el desarrollo sostenible.

El presente Plan Director hace suyas las reivindicaciones y los acuerdos adoptados por todos los partidos que contaban con representación en Les Corts Valencianes en el año 2009 con la firma del Pacto Valenciano contra la Pobreza, así como la Declaración Institucional firmada el 14 de julio de 2016, por todos los grupos parlamentarios en Les Corts Valencianes, por la cual se apoya al Pacto Valenciano por la Infancia .

Por su parte el Acuerdo del Botánico (*Acord del Botànic*) suscrito el 11 de junio de 2015 viene a situar a las personas en el centro, y las instituciones en manos de todos, con la finalidad de gobernar para las personas bajo el principio de asegurar que nadie se quede atrás.

En este contexto este IV Plan Director 2017/2020 pretende impulsar una definición clara de cuáles han de ser los resultados de desarrollo sostenible a los que puede contribuir en los próximos cuatro años la cooperación valenciana, y de los indicadores que permitirán medir y comunicar a la sociedad valenciana sus logros, de acuerdo con los ODS y sus metas, y generar una ciudadanía global crítica y activa en la Comunitat Valenciana .

La elaboración de este IV Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo, es el resultado de un proceso de trabajo conjunto entre todos los agentes de la cooperación a través de una ponencia técnica, constituida en el seno del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, que ha definido el objetivo del mismo y los ejes y líneas estratégicas tomando como base un documento de mínimos elaborado por parte de la Generalitat Valenciana, así como los principios que han guiado con anterioridad las diferentes planificaciones estratégicas en el marco de la política de Cooperación Valenciana al Desarrollo.

Paralelamente se mantuvo abierto un foro virtual en el portal electrónico de “participa.gva.es” para que la ciudadanía pudiese hacer aportaciones directamente e intercambiar ideas en relación a cada uno de los apartados de

que constaba el documento de mínimos de la Generalitat Valenciana; dichas aportaciones han sido consideradas en el presente documento.

Finalmente, el presente Plan Director 2017-2020, no comporta gasto alguno ni tiene incidencia presupuestaria para la Generalitat, en los términos que señala el artículo 26.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

## 2. Objetivo General

Contribuir a la erradicación de la pobreza, a la reducción de la desigualdad extrema, al desarrollo humano, económico y social, y a la defensa de los derechos fundamentales de las personas, impulsando procesos de democratización, buen gobierno, fomento de la paz y el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.

Igualmente, se reconoce como objetivo promover la educación para la ciudadanía global que genere conciencia crítica entre la ciudadanía valenciana con el fin de lograr su movilización y compromiso para promover el desarrollo humano sostenible para todos y todas.

## 3. Ejes, estrategias y objetivos operativos

La Cooperación Valenciana debe actuar teniendo en cuenta los nuevos retos que se le presentan ante el nuevo escenario global de la cooperación internacional y que requiere re-diseñar la cooperación al desarrollo con una visión coherente y de conjunto, planificada y orientada hacia un modelo de desarrollo humano, económico y social equitativo, sostenido y sostenible en el tiempo, coherente con las demandas de la sociedad civil y las recomendaciones de Naciones Unidas y más participativo con la sociedad civil. La nueva arquitectura del desarrollo actual incluye la idea de que los problemas de desarrollo no son sólo problemas de los países del Sur, sino problemas globales que afectan a la sostenibilidad del planeta en su conjunto.

A partir de los cinco ejes centrales de la Agenda 2030 de Naciones Unidas: Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas (denominadas en inglés, las 5 P: Planet, People, Prosperity, Peace and Partnership), se identifican en el presente Plan Director 9 Estrategias y 34 Objetivos de carácter prioritario a

conseguir durante este periodo 2017-2020 encaminados a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas, desde un enfoque de género y de derechos humanos.

## **Eje 1: Planeta**

Actuaciones a desarrollar con la finalidad de proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenible, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

### **Estrategia 1.1: Derechos de la Tierra**

#### Objetivo operativo 1.1.1:

Impulsar la protección del medio ambiente, la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático.

#### Objetivo operativo 1.1.2:

Promover el acceso universal a servicios de energía asequibles, renovables y limpias.

#### Objetivo operativo 1.1.3:

Garantizar unos medios de vida sostenibles, mediante la promoción, conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

## **Eje 2: Personas**

Actuaciones a desarrollar con la finalidad de poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, a reducir la desigualdad extrema, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

### **Estrategia 2.1: Derecho a los bienes públicos globales (salud, educación y agua y saneamiento)**

#### Objetivo operativo 2.1.1:

Promover el derecho a los servicios básicos de salud y fortalecer los sistemas públicos de sanidad.

#### Objetivo operativo 2.1.2.:

Fortalecer los sistemas públicos de atención primaria y el acceso a los servicios de salud reproductiva y materno-infantil.

#### Objetivo operativo 2.1.3:

Fortalecer la lucha contra el VIH/SIDA; las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

#### Objetivo operativo 2.1.4:

Promover el derecho a la educación inclusiva de calidad, pública y universal para que todas las niñas y niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria.

#### Objetivo operativo 2.1.5:

Aumentar las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales para todos los hombres y mujeres, incluidos las personas jóvenes y las personas con diversidad funcional para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, con especial atención a garantizar el acceso de las mujeres.

#### Objetivo operativo 2.1.6:

Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua, el saneamiento básico y la gestión de residuos.

### **Estrategia 2.2: Derechos de las mujeres**

#### Objetivo operativo 2.2.1:

Favorecer el empoderamiento de la mujer en todos los campos y su acceso a todos los recursos.

#### Objetivo operativo 2.2.2:

Promover el acceso y la participación equitativa y los derechos de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo humano.

#### Objetivo operativo 2.2.3:

Eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado.

### **Estrategia 2.3: Derechos de la Infancia.**

#### Objetivo operativo 2.3.1:

Garantizar los derechos de la infancia, en sus cuatro ámbitos fundamentales de supervivencia, desarrollo, protección y participación, desde un enfoque de equidad.

#### Objetivo operativo 2.3.2:

Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños y niñas en todos los ámbitos, público y privado, así como contra la población afectada por situaciones de emergencia o crisis crónicas.

### **Estrategia 2.4: Ciudadanía Global.**

#### Objetivo operativo 2.4.1:

Fomentar una ciudadanía valenciana crítica, participativa y activa, comprometida con la construcción de una sociedad global solidaria, justa y equitativa.

#### Objetivo operativo 2.4.2:

Apoyar la Formación e Investigación en el ámbito de la cooperación y Estudios de Desarrollo Sostenible.

#### Objetivo operativo 2.4.3:

Reforzar la Educación para la Ciudadanía Global en el sistema educativo de acuerdo con la Estrategia de Educación Para el Desarrollo en el ámbito de la Comunitat Valenciana, y en los ámbitos no formal e informal.

### **Estrategia 2.5. Derechos de otros colectivos en situación de vulnerabilidad.**

Objetivo operativo 2.5.1. Garantizar los derechos de la población refugiada, desplazada y apátrida.

Objetivo operativo 2.5.2. Garantizar los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

Objetivo operativo 2.5.3. Garantizar el derecho de autodeterminación género de las personas que manifiesten una identidad de género u orientación sexual sentida diferente a la asignada en el momento del nacimiento.

### **Eje 3: Prosperidad**

Actuaciones a desarrollar con la finalidad de velar por que todos los seres humanos, en condiciones de igualdad, puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y de que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.

#### **Estrategia 3.1: Derecho al Desarrollo.**

##### Objetivo operativo 3.1.1:

Lograr la soberanía alimentaria y asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos en el sector primario, poniendo el acento en los pequeños productores locales y en los pueblos indígenas.

##### Objetivo operativo 3.1.2:

Promover la economía social que permita el desarrollo de los pueblos.

##### Objetivo operativo 3.1.3:

Impulsar el comercio justo y la compra pública ética como una herramienta de desarrollo.

##### Objetivo operativo 3.1.4:

Fortalecer las capacidades productivas a fin de fomentar la creación de empleo decente y el emprendimiento.

##### Objetivo operativo 3.1.5:

Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos y mejora de los servicios básicos en los barrios marginales.

### **Eje 4: Paz**

Actuaciones a desarrollar con la finalidad de velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y de que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.

#### **Estrategia 4.1: Derecho a la participación y a la gobernanza democrática.**

##### Objetivo operativo 4.1.1:

Fortalecer la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos, la construcción de la cultura de la paz y la justicia.



Objetivo operativo 4.1.2:

Apoyar la generación de capacidades del personal político y técnico de las instituciones democráticas descentralizadas.

Objetivo operativo 4.1.3:

Promocionar la gobernanza democrática y el poder local mediante instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Objetivo operativo 4.1.4:

Promover la participación de las organizaciones sindicales en el desarrollo de las comunidades, las regiones, y de los estados a través del diálogo social, como elemento básico del sistema democrático, e impulsando el desarrollo sostenible a través del trabajo decente y la defensa de los derechos humanos y laborales, y luchando contra la pobreza y la desigualdad desde una conciencia de ciudadanía solidaria global e integradora.

## Eje 5: Alianzas

Actuaciones a desarrollar con la finalidad de movilizar los medios necesarios para desarrollar y promover la Agenda 2030 mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de las gentes más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

### Estrategia 5.1: Alianzas para el Desarrollo Sostenible.

Objetivo operativo 5.1.1:

Fomentar Alianzas para el Desarrollo Sostenible con las entidades locales valencianas, ONGD, Universidades Públicas Valencianas, organizaciones sindicales, organismos internacionales y sector privado para mejorar la cooperación descentralizada Norte-Sur y la triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Objetivo operativo 5.1.2:

Potenciar acciones integrales que rompan la dicotomía Norte-Sur que incidan sobre las causas globales y estructurales que generan pobreza y desigualdad.

Objetivo operativo 5.1.3:

Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible.

Objetivo operativo 5.1.4:

Fomentar la participación y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los agentes de la cooperación, mediante la formación especializada y continuada.

Objetivo operativo 5.1.5:

Fomentar y potenciar la Comunicación para el Desarrollo y la mejora de la cantidad y calidad de la información referida a la cooperación al desarrollo en los medios de comunicación social en la Comunitat Valenciana y las redes sociales.

## 4. Prioridades geográficas de la cooperación valenciana al desarrollo sostenible

Las prioridades geográficas en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo se definen a partir de los siguientes criterios de selección de las zonas, países y poblaciones prioritarios para este periodo programático:

- El Índice de Desarrollo Humano (IDH).
- Existencia de socios locales con experiencia y capacidad operativa demostrada en los territorios, comunidades y contextos objeto de la intervención.
- La ventaja comparativa que pueda ofrecer las actuaciones de los actores de la Cooperación Valenciana.
- El alineamiento con la cooperación española.

Este IV Plan Director establece las prioridades geográficas para los siguientes cuatro años poniendo en valor la continuidad con los procesos ya iniciados en el III Plan Director.

Durante la vigencia del IV Plan Director se podrán establecer y desarrollar Marcos de Asociación Región con los países objeto de la Ayuda Oficial al

Desarrollo contemplados en el presente Plan Director, como un instrumento de planificación estratégica de la cooperación valenciana compartida con el país socio, hacia objetivos y visiones comunes de desarrollo humano y lucha contra la pobreza.

Podrán, así mismo, ser considerados coyunturalmente prioritarios aquellos países en procesos de reconstrucción tras una crisis humanitaria acaecida en el marco del espacio temporal del IV Plan Director, ya sea por una catástrofe natural o provocada por el ser humano, como es el caso de los conflictos armados, al objeto de articular procesos de acompañamiento en la reconstrucción.

## LISTADO DE PAÍSES Y POBLACIONES PRIORIZADOS

**Centro América:** El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

**El Caribe:** Cuba, Haití y República Dominicana

**Sudamérica:** Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú

**África Subsahariana:** Burkina Faso, Chad, Etiopía, Kenya, Malí, Mauritania, Mozambique, Níger, Senegal, Sudán y Sudán del Sur.

**Magreb:** Argelia, Marruecos, Túnez y Población Saharaui

**Oriente Medio:** Territorios palestinos y población refugiada palestina

**Asia:** India

Como resultado del proceso de participación seguido en la elaboración de este Plan Director, y a partir de la consideración de que prioridad no significa exclusividad, la lista de países y territorios priorizados, anteriormente descritos, puede ser ampliada con una cooperación al desarrollo en regiones con altos índices de pobreza y desigualdad, pertenecientes a países de renta media y alta. Al respecto los Planes Anuales de acción irán delimitando dichas regiones y los objetivos operativos concretos donde la cooperación valenciana centrará su atención.

Así mismo, la cooperación al desarrollo del Sistema Universitario Público Valenciano, de acuerdo con su misión, en su sentido más amplio de cooperación bilateral o multilateral, debe estar orientada a concentrar los esfuerzos en los países empobrecidos en que tradicionalmente cada

Universidad se encuentre comprometida, para el fortalecimiento de los sistemas universitarios en dichos países y la promoción de la formación de sus recursos humanos.

## 5. Instrumentos de la cooperación valenciana

El IV Plan Director considera poner en marcha mecanismos de concertación en la cooperación bilateral y hacer un uso selectivo y estratégico de la cooperación multilateral.

El presente Plan distingue entre las siguientes modalidades de cooperación:

- a) La cooperación económica al desarrollo, cuando la Generalitat cofinancia las iniciativas de los Agentes de la Cooperación Valenciana.
- b) La cooperación técnica comprende cualquier modalidad de asistencia dirigida al desarrollo de capacidades endógenas para fomentar el desarrollo de capacidades personales y organizativas del país socio.
- c) La cooperación multilateral que se realizará mediante la participación conjunta de la Generalitat Valenciana con organizaciones internacionales, Agencias de Naciones Unidas y sus Comités Nacionales
- d) La acción humanitaria en cuatro ámbitos de actuación: prevención y preparación, reconstrucción; protección y garantía de los derechos fundamentales.

## 6. Ámbitos de la Acción Humanitaria

La Acción Humanitaria es el conjunto de acciones de apoyo a las víctimas de desastres (tanto motivadas por catástrofes naturales como por conflictos armados), orientadas a mitigar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a detener el proceso de desestructuración social y económica de la comunidad y prepararla ante posibles desastres. La Acción Humanitaria podrá realizarse en cualquier país para contribuir a dar respuesta a las necesidades de vulnerabilidad de las personas que anualmente padecen crisis provocadas por desastres y conflictos de diversa índole.

La Acción Humanitaria en el IV Plan Director se articula, fundamentalmente, desde un enfoque de reducción del riesgo de desastres (RRD): con la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en un territorio para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de

amenazas, así como desde la rehabilitación mediante la vinculación entre la ayuda de emergencia y la de desarrollo sostenible.

Por otra parte, el IV Plan Director considera que la Acción Humanitaria debe estar basada en las obligaciones del derecho internacional humanitario y los compromisos asumidos en apoyo de la Agenda de la Humanidad en el marco de la Cumbre Mundial Humanitaria, celebrada en el mes de mayo de 2016 en Estambul y en la correspondiente Estrategia de Acción Humanitaria en la Comunitat Valenciana.

Los créditos que los presupuestos anuales de la Generalitat se destinen a Acción Humanitaria, tendrán la consideración de ampliables, en la medida en que las disposiciones presupuestarias así lo prevean.

## 7. Ámbitos de la Cooperación Universitaria al Desarrollo

La Cooperación Universitaria al Desarrollo es el conjunto de acciones llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel.

La Cooperación Universitaria al Desarrollo se articula, fundamentalmente, de acuerdo a los siguientes ámbitos: formación y educación; investigación -tanto para el desarrollo como de estudios sobre el desarrollo- y transferencia de tecnología; fortalecimiento institucional y cooperación técnica; sensibilización, movilización social y educación para el desarrollo; y programas y proyectos de acción sobre el terreno. Las universidades también llevan a cabo colaboraciones en acciones directas de carácter humanitario, apoyo a iniciativas específicas de la comunidad universitaria en colaboración con ONGD y otros actores, acciones de asesoramiento y consultoría y promoción del voluntariado.

Las Universidades públicas valencianas, tras la irrupción del nuevo escenario que plantean los ODS, han integrado la agenda 2030 en sus distintos ámbitos de acción de forma transversal.

## 8. Porcentajes según las modalidades de cooperación

Las prioridades marcadas en el presente Plan Director orientan la asignación de recursos. La indicación presupuestaria se distribuye, siempre con carácter indicativo u orientativo, de la siguiente manera:

- Un mínimo del 60% de los recursos de la AOD de la conselleria competente en materia de cooperación al desarrollo a la Ayuda Económica no reembolsable dirigido a los países priorizados en el presente Plan Director, no pudiendo ser superior al 1% de dichos recursos la acción directa en cooperación técnica mediante personal funcionario y laboral adscrito a dicha consellería.
- Un mínimo del 15% y un máximo del 20% a la Educación para la Ciudadanía Global, acciones de Comercio Justo y Consumo Responsable y fortalecimientos de redes locales en el ámbito de la solidaridad.
- Un máximo del 5% a la Formación especializada, Investigación y Estudios de Desarrollo Sostenible.
- Un mínimo del 10% y un máximo del 15% a la Acción Humanitaria.

El 85 % de los recursos se destinarán a financiar convocatorias de ayudas mediante concurrencia competitiva.

El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo será informado de los proyectos financiados mediante convenios de colaboración con la Generalitat Valenciana.

## 9. Enfoques del Plan Director 2017-2020

El presente Plan Director considera las siguientes prioridades transversales en las intervenciones en materia de cooperación al desarrollo:

- Enfoque de Género en desarrollo basado en Derechos Humanos.
- Enfoque de Gobernanza democrática.
- Enfoque de sostenibilidad medioambiental.

De forma progresiva se incorporará en los sucesivos Planes Anuales de acción el Enfoque de Derechos de la Infancia como marco conceptual para el análisis, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las intervenciones y proyectos en materia de cooperación al desarrollo.

## 10. Evaluación y gestión del conocimiento

La evaluación, entendida de manera continua es concebida como una herramienta de incidencia política, transformación social y aprendizaje colectivo. En este sentido, el IV Plan Director, define los procesos de planificación, seguimiento y evaluación, tanto a su gestión como a la consecución de sus principales logros valorando la contribución de la eficacia e impacto sobre los objetivos de desarrollo que se persigue tanto en las acciones impulsadas en los países socios como en el nuestro.

La Generalitat promoverá la cultura de la evaluación, desde un enfoque de género y basado en Derechos Humanos, en todas las intervenciones en materia de cooperación al desarrollo.

La evaluación, entendida como ejercicio transversal de reflexión y valoración en base a criterios previamente establecidos, se aplicará al IV Plan Director, tanto a su gestión como a la consecución de sus principales logros.

Dadas las implicaciones que la evaluación tiene sobre la planificación y todo el ciclo del proyecto, en el Plan Director se aborda de forma indisoluble con la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD). En este sentido, la GpRD se aplicará en todo el ciclo del proceso de la política valenciana de cooperación desde la planificación estratégica hasta la evaluación, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones, el aprendizaje y la rendición de cuentas, y mejorar el impacto de las actuaciones de la cooperación valenciana.

Las conclusiones, recomendaciones y aprendizajes que se deriven de la evaluación del IV Plan Director -que se llevará a cabo en el último año de ejecución del mismo- serán tenidas en cuenta en la planificación participativa del siguiente periodo.

Para ello, en el periodo del IV Plan Director se generará un proceso de seguimiento y evaluación que:

1. Contemple la recopilación de los informes de evaluación final y la sistematización de datos en el seguimiento de las actuaciones para facilitar su posterior análisis, a través de un instrumento seguimiento y evaluación de los resultados de los proyectos, basado en el modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD).
2. Defina criterios comunes de evaluación a incorporar en las intervenciones financiadas por la Generalitat Valenciana.
3. Determine instrumentos y procesos a evaluar.

4. Establezca un sistema de socialización y difusión de los resultados generador de conocimiento.

La socialización de las conclusiones, recomendaciones y aprendizajes resultantes de los procesos de evaluación debe contribuir a generar conocimiento que permita vincular la gestión del mismo a la planificación, seguimiento y evaluación, ya que la correcta gestión de información y su transformación en conocimiento tiene una repercusión directa en la eficacia de los procesos del desarrollo. El presente Plan Director implementará estructuras y mecanismos de captura, tratamiento y difusión de la información, mediante un proceso en el que las TIC toman un papel protagonista.

## 11. Plan de Acción anual

Los objetivos y resultados previstos en el IV Plan Director, se concretarán cada año en Planes de Acción anuales, que incluirán una memoria que informará sobre el cumplimiento del elaborado en el ejercicio anterior y de su contribución al logro de los indicadores y resultados del Plan Director. La conselleria competente en materia de cooperación al desarrollo elaborará el correspondiente Plan de Acción anual de cooperación al desarrollo. El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo informará dicho Plan de Acción anual.

Los agentes de la cooperación valenciana participarán en el proceso de seguimiento del IV Plan Director a través del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.

## 12. La coherencia de políticas para el desarrollo

La Generalitat Valenciana afirma su compromiso con la coherencia de políticas para el desarrollo, entendida como la vinculación con el desarrollo humano sostenible, los derechos humanos y la equidad de género, entre otros valores, de toda la actividad de la Administración de la Generalitat Valenciana y de los agentes de la cooperación valenciana.

La coherencia de políticas con el desarrollo sostenible de los agentes de la cooperación valenciana remite a garantizar que todas las instancias de diseño, implementación y evaluación del IV Plan Director respondan a los compromisos y objetivos que la política de cooperación valenciana al

desarrollo persigue. En este sentido el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, como órgano colegiado, constituye el espacio público de participación y debate con el conjunto de los agentes de la cooperación valenciana y la ciudadanía, para debatir la política pública de cooperación al desarrollo, orientada a la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por su parte, la coherencia de políticas con el desarrollo sostenible, en el conjunto de la acción de gobierno de la Generalitat Valenciana, requiere de un órgano técnico, adscrito a la conselleria competente en materia de cooperación al desarrollo, al que corresponde asegurar la información, la coordinación, la coherencia y la complementariedad de la actividad de la Administración de la Generalitat en el ámbito de la cooperación al desarrollo, así como la coordinación de la política de cooperación con el resto de actividades exteriores de la Generalitat Valenciana y alinear y realizar el seguimiento de las políticas del Consell para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

### **13. Armonización de las políticas para el desarrollo sostenible**

La Generalitat Valenciana promoverá la armonización, así como la coordinación y colaboración con los entes locales de la Comunitat Valenciana, con el fin de conseguir la máxima coherencia en la determinación y aplicación de las diversas políticas públicas en materia de cooperación al desarrollo sostenible, sin perjuicio de la autonomía respectiva.

### **14. Comunicación para el Desarrollo**

En 1997, mediante el Artículo 6 de la Resolución 51/172 de la Asamblea General, las Naciones Unidas adoptaron la siguiente definición formal de comunicación para el desarrollo:

“La comunicación para el desarrollo destaca la necesidad de apoyar los sistemas de comunicación recíproca que propicien el diálogo y permitan que las comunidades se manifiesten, expresen sus aspiraciones e intereses y participen en las decisiones relacionadas con su desarrollo”.

En 2006, el Consenso de Roma alcanzado en el Congreso Mundial sobre la Comunicación para el Desarrollo la definió como:

“Un proceso social basado en el diálogo mediante una amplia gama de herramientas y métodos. También persigue un cambio en distintas áreas como escuchar, generar confianza, intercambiar conocimientos y capacidades, construir procesos políticos, debatir y aprender para lograr un cambio sostenido y significativo. No tiene que ver con las relaciones públicas o la comunicación corporativa”.

La comunicación para el desarrollo promueve la participación y el cambio social con los métodos e instrumentos de la comunicación interpersonal, medios comunitarios y tecnologías modernas de información.

La comunicación para el desarrollo se concibe una actividad transversal en la gestión de proyectos para fortalecer el diálogo con socios y personas beneficiarias con el fin de aumentar la participación ciudadana y fomentar la apropiación y sostenibilidad.

Por tanto, la comunicación para el desarrollo debe pretender mejorar la percepción de la Cooperación Valenciana, de su función y las actuaciones desarrolladas, así como reforzar el compromiso de la sociedad valenciana en la lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo sostenible, ayudando a generar, especialmente en los más jóvenes, la existencia de una ciudadanía global.

Serán acciones prioritarias, durante el período de vigencia del presente Plan Director, en el ámbito de la Comunicación para el Desarrollo:

- La mejora de la cantidad y calidad de la información referida a la cooperación al desarrollo en los medios de comunicación y las redes sociales.
- El fortalecimiento de las capacidades de los agentes de la cooperación valenciana en materia de Comunicación para el Desarrollo.

### **15. Transparencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos y en la eficacia del uso de los mismos**

Tal como se define en la Alianza de Busán para una Cooperación Eficaz para el Desarrollo, la responsabilidad mutua y la responsabilidad frente a los beneficiarios de la cooperación, así como hacia la sociedad valenciana, es crítica para lograr resultados de desarrollo y para explicar las actuaciones que se desarrollan.

A través del Portal de Transparencia de la Generalitat Valenciana se garantizará el acceso y disponibilidad de información, actualizada y comparable, sobre los desembolsos de la Ayuda Oficial al Desarrollo, a través de la adecuada rendición de cuentas, en una lógica de Comunicación para el Desarrollo.

Por su parte la Generalitat Valenciana facilitará los datos de las actuaciones cofinanciadas a Info@OD para la consulta de datos de la Ayuda Oficial al Desarrollo, según el Creditor Reporting System.

## 16. Marco Presupuestario

La Ley de Presupuestos de la Generalitat fijará anualmente los créditos destinados a la cooperación al desarrollo.

La persona titular de la conselleria con competencias en materia de cooperación al desarrollo informará al Consell, en el primer año de vigencia del IV Plan director, sobre la previsión de cumplimiento del compromiso de destinar un 0,7 % de su presupuesto de cada ejercicio a políticas vinculadas a cooperación y desarrollo sostenible. Este informe se enviará a Les Corts.

## 17. Marco de resultados e indicadores

Este IV Plan Director establece en su apéndice una definición clara de cuáles han de ser los resultados de desarrollo sostenible a los que puede contribuir en los próximos cuatro años la cooperación valenciana. Los indicadores que permitirán medir sus logros se definen de acuerdo con las metas establecidas en los ODS y en base el siguiente cuadro de presentación del Marco de Resultados del IV Plan Director: estrategia, objetivo operativo, ODS y metas vinculadas a los mismos.

Los indicadores que permitirán medir los logros, de acuerdo con las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se obtendrán a partir de un estudio pormenorizado sometido a informe del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.

La construcción de indicadores es fundamental para verificar la consecución de los objetivos en términos de resultados. Por este motivo, los Planes de Acción anuales incluirán una matriz de seguimiento, en la cual se establezcan

los resultados por cada Eje, línea estratégica y objetivos operativos del IV Plan Director, junto con los correspondientes indicadores en materia de distribución de la ayuda económica.





**APÉNDICE**  
**MARCO DE RESULTADOS E INDICADORES**

OBJETIVO PRIORITARIO DEL IVPD	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
EJE 1 PLANETA	
ESTRATEGIA 1.1: DERECHOS DE LA TIERRA	
1. 1.1 Impulsar la protección del medio ambiente, la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
1.1.2. Promover el acceso universal a servicios de energías asequibles, renovables y limpias.	ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
1.1.3. Garantizar unos medios de vida sostenibles, mediante la promoción, conservación y uso sostenible de los recursos naturales.	<p>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p> <p>ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>

EJE 2 PERSONAS ESTRATEGIA 2.1 DERECHO A LOS BIENES PÚBLICOS GLOBALES (SALUD, EDUCACIÓN, AGUA Y SANEAMIENTO)	
2.1.1. Promover el derecho a los servicios básicos de salud y fortalecer los sistemas públicos de sanidad.	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
2.1.2. Fortalecer los sistemas públicos de atención primaria y el acceso a los servicios de salud reproductiva y materno-infantil.	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.  ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
2.1.3. Fortalecer la lucha contra el VIH/SIDA, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
2.1.4. Promover el derecho a la educación inclusiva de calidad, pública y universal, para que todas las niñas y niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria.	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
2.1.5. Aumentar las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales para todos los hombres y mujeres, incluidas las personas jóvenes y las personas con diversidad funcional para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, con especial atención a garantizar el acceso a las mujeres.	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
	ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

2.1.6. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua, el saneamiento básico y la gestión de residuos.	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.  ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
EJE 2 PERSONAS ESTRATEGIA 2.2 DERECHOS DE LAS MUJERES	
2.2.1. Favorecer el empoderamiento de la mujer en todos los campos y su acceso a todos los recursos.	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
2.2.2. Promover el acceso y la participación equitativa y los derechos de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo humano.	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
2.2.3. Eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
EJE 2 PERSONAS ESTRATEGIA 2.3 DERECHOS DE LA INFANCIA	
2.3.1. Garantizar los derechos de la infancia en sus ámbitos fundamentales de supervivencia, desarrollo, protección y participación desde un enfoque de equidad.	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.  ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.  ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



2.3.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños y niñas en los ámbitos público y privado, así como contra la población afectada por situaciones de emergencia o crisis crónicas.	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.  ODS 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
<b>EJE 2 PERSONAS</b> <b>ESTRATEGIA 2.4 CIUDADANÍA GLOBAL</b>	
2.4.1. Fomentar una ciudadanía valenciana crítica, participativa y activa, comprometida con la construcción de una sociedad global solidaria, justa y equitativa.	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.  ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.  ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
2.4.2. Apoyar la formación e investigación en el ámbito de la cooperación y Estudios de Desarrollo Sostenible.	ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
2.4.3. Reforzar la Educación para la Ciudadanía Global en el sistema educativo, de acuerdo con la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito de la Comunitat Valenciana, y en los ámbitos no formal e informal.	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
<b>EJE 2 PERSONAS</b> <b>ESTRATEGIA 2.5 DERECHOS DE OTROS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	
2.5.1. Garantizar los derechos de la población refugiada, desplazada y apátrida.	Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

2.5.2. Garantizar los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.	ODS 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
2.5.3. Garantizar el derecho de autodeterminación género de las personas que manifiesten una identidad de género sentida diferente a la asignada en el momento del nacimiento.	ODS 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
<b>EJE 3 PROSPERIDAD</b> <b>ESTRATEGIA 3.1 DERECHO AL DESARROLLO</b>	
3.1.1. Lograr la soberanía alimentaria y asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos en el sector primario, poniendo el acento en los pequeños productores locales y en los pueblos indígenas.	ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.  ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3.1.2. Promover la economía social que permita el desarrollo de los pueblos.	ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.  ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
3.1.3. Impulsar el comercio justo y la compra pública ética como una herramienta de desarrollo.	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

3.1.4. Fortalecer las capacidades productivas a fin de fomentar la creación de empleo decente y el emprendimiento.	ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
3.1.5. Aumentar la urbanización inclusiva y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos y mejora de los servicios básicos en los barrios marginales.	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.  ODS 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.  ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
<b>EJE 4 PAZ</b> <b>ESTRATEGIA 4.1 DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA</b>	
4.1.1. Fortalecer la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos, la construcción de la cultura de la paz y la justicia.	ODS 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
4.1.2. Apoyar la generación de capacidades del personal político y técnico de las instituciones democráticas descentralizadas.	ODS 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
4.1.3. Promocionar la gobernanza democrática y el poder local mediante instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	ODS 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

4.1.4. Promover la participación de las organizaciones sindicales en el desarrollo de las comunidades, las regiones, y de los estados a través del diálogo social, como elemento básico del sistema democrático, e impulsando el desarrollo sostenible a través del trabajo decente y la defensa de los derechos humanos y laborales, y luchando contra la pobreza y la desigualdad desde una conciencia de ciudadanía solidaria global e integradora.	ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.  ODS 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
<b>EJE 5 ALIANZAS</b> <b>ESTRATEGIA 5.1 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
5.1.1. Fomentar alianzas para el Desarrollo Sostenible con las entidades locales valencianas, ONGD, Universidades públicas, organizaciones sindicales y sector privado para mejorar la cooperación descentralizada Norte- Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación.	ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
5.1.2. Potenciar acciones integrales que rompan la dicotomía Norte-Sur que incidan sobre las causas globales y estructurales que generan pobreza y desigualdad.	ODS 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.  ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
5.1.3. Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible.	ODS 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

<p>5.1.4. Fomentar la participación y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los agentes de la cooperación, mediante la formación especializada y continuada.</p>	<p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p> <p>ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>
<p>5.1.5. Fomentar y potenciar la comunicación para el Desarrollo y la mejora de la cantidad y calidad de la información referida a la Cooperación al Desarrollo en los medios de comunicación social en la Comunitat Valenciana y las redes sociales.</p>	<p>ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>
<p><b>INDICADORES DE ACCIÓN HUMANITARIA</b></p>	
<p><b>ACCIÓN HUMANITARIA</b></p>	<p>Núm. de acciones humanitarias implementadas.</p>
	<p>Volumen económico de acciones humanitarias implementadas.</p>
	<p>Núm. de titulares de derechos, desagregados por sexo, beneficiarios por acciones humanitarias implementadas.</p>
	<p>Núm. de acciones humanitarias implementadas que fortalezcan las capacidades de los actores locales.</p>
	<p>Núm. de acciones humanitarias implementadas de carácter preventivo.</p>
	<p>Núm. de acciones humanitarias que interiorizan el enfoque de género.</p>
	<p>Núm. de titulares de derechos, desagregados por sexo, beneficiarios por acciones humanitarias implementadas.</p>
	<p>Núm. de acciones humanitarias implementadas de rehabilitación.</p>



